

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 de Marzo de 2013, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal del C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto la abrogación del Reglamento para el Servicio Médico Municipal, también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado por el Honorable Ayuntamiento el 6 de Mayo de 2003; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0114/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XV, 49 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto la abrogación del Reglamento para el Servicio Médico Municipal, también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado por el Honorable Ayuntamiento el 6 de Mayo de 2003.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Marzo de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.